

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**MORATA DE TAJUÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía número 2024/0722, de 19 de junio de 2024, se resuelve, delegar en Dña. Gloria de la Torre Martínez, segunda teniente alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período comprendido entre los días 6 al 14 de julio del 2024, ambos incluidos, con motivo del disfrute de vacaciones.

En Morata de Tajuña, a 20 de junio de 2024.—El alcalde, Fernando Villalaín González.
(03/9.921/24)

